

Tipo Norma	:Resolución 3030 EXENTA
Fecha Publicación	:24-08-2010
Fecha Promulgación	:17-08-2010
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA; SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
Título	:SUPRIME OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE MANTILHUE, COMUNA DE RÍO BUENO, REGIÓN DE LOS RÍOS
Tipo Version	:Ultima Version De : 25-06-2011
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:25-06-2011
Id Norma	:1016526
Ultima Modificación	:25-JUN-2011 Resolución 1228 EXENTA
URL	:http://www.leychile.cl/N?i=1016526&f=2011-06-25&p=

SUPRIME OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE MANTILHUE, COMUNA DE RÍO BUENO, REGIÓN DE LOS RÍOS

Santiago, 17 de agosto de 2010.- Hoy se resolvió lo que sigue:

Núm. 3.030 exenta.- Vistos: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 7° letra t) 21, 22 y 23 de la ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo informado por Director Regional de la Región de Los Ríos en su Memorándum D.R. N° 382 de fecha 16 de junio de 2010, y lo dispuesto en la resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1.- Que dicha oficina unipersonal registra escasas actuaciones durante el período 2008 a 2009.

2.- Que, la Oficina de Registro Civil e Identificación de Mantilhue registra doce actuaciones durante el año 2009, y una escasa demanda por parte de los habitantes de esa localidad, dicto lo siguiente:

Resuelvo:

1.- Suprímese, a contar del día 2 de agosto de 2010, la Oficina de Registro Civil e Identificación de Mantilhue y la Circunscripción de Registro Civil del mismo nombre, ambas situadas en la comuna de Río Bueno, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos.

2.- Efectúese el traslado de los registros, documentos y demás antecedentes de la Oficina que se suprime, a la Oficina de Registro Civil e Identificación de Río Bueno.

NOTA  
NOTA 1

NOTA

La Resolución 4367 Exenta, Justicia, publicada el 02.12.2010 modifica la presente resolución, en el sentido de incorporar que la Oficina de Mantilhue y la Circunscripción del mismo nombre, a contar del día 2 de agosto de 2010, se anexa a la Circunscripción de la Oficina de Registro Civil e Identificación de Río Bueno,

encontrándose esta última con competencia para realizar todas las actuaciones y requerimientos de los usuarios de aquella localidad.

NOTA 1

El numeral 1 de la Resolución 1228 Exenta, Justicia, publicada el 25.06.2011, modifica la presente Resolución, en el sentido de incorporar y anexar el territorio jurisdiccional de la Oficina de Mantilhue y la Circunscripción del mismo nombre, a contar del día 2 de agosto de 2010, a la Circunscripción de la Oficina de Registro Civil e Identificación de Río Bueno encontrándose esta última con competencia para realizar todas las actuaciones y requerimientos de los usuarios de aquella localidad.

Anótese y publíquese.- Christian Behm Sepúlveda,  
Director Nacional.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.- Andrés Colque Torres, Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S) Servicio Registro Civil e Identificación.